



INFORME

I-2024-02951 | AEV/DIR.CBA/AAF_INF/Nro.001

A : Ing. José Luis Baltazar Cuba
DIRECTOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA - RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE : Romer Andrés Aguilar Girón
Lic. María Antonieta Torres Cárdenas
Arq. Aidé Rojas Rocha
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO FASE (XXVIII), Código AEV-CB-DC 007/24 (1ra. Convocatoria).

FECHA : Cochabamba, 29 de febrero de 2024

1. ANTECEDENTES

- ✓ **Solicitud de Autorización de Inicio de proceso de contratación:** Mediante informe AEV/DIR.CBA/AGP_INF/Nro. 0080/2024 de fecha 15/02/2024, la Unidad de Gestión de Proyectos realizó la solicitud de publicación de proceso de contratación.
- ✓ **Solicitud de Aprobación Documento de Contratación Directa DCD del Proceso de Contratación:** Mediante nota AEV/DIR.CBA/AAF_NOT/Nro. 0018/2024 de fecha 16/02/2024, la Unidad Administrativa Financiera realizó la solicitud de aprobación del DCD.
- ✓ **Aprobación del DCD y autorización de inicio de proceso:** Según Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/AJ/Nº 012/2024 de fecha 16/02/2024.
- ✓ **Publicación de Convocatoria:** El DCD fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de vivienda en fecha 16/02/2024.
- ✓ **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** Mediante Memorandum AEV/RCD/Nº 0009/2024 de fecha 23/02/2024.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas: 11:30 a.m. del 26 de febrero de 2024 se presentó los siguientes proponentes:

Nº	PROponentes	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA HENRY ESPINOZA	26/02/2024	10:22 a.m.
2	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EFICIENZA - SLMNK	26/02/2024	11:03 a.m.

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD y emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas correspondiente, adjunto al presente informe.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De manera previa a la evaluación de la propuesta, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

- a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):** Se verificó en el SICOES si el proponente está habilitado para participar en procesos de contratación.

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA HENRY ESPINOZA	SIN REGISTRO	
2	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EFIEENZA - SLMNK	SIN REGISTRO	

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo 1).

- b) **Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):** Se verificó en el SIMCO que el proponente, no hayan desistido de suscribir contratos/ordenes de compras con la AEVIVIENDA, de acuerdo a lo descrito a continuación

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA HENRY ESPINOZA	SIN OBSERVACION
2	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EFIEENZA - SLMNK	SIN OBSERVACION

De igual forma, se procedió a verificar que el personal (de dedicación exclusiva), si se encuentran con registros en otros proyectos de la AEVIVIENDA, a través de la información registrada en el SIMCO. (Ver anexo 2).

- c) **Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):** Se verificó que los proponentes no cuenten con otras "adjudicaciones" o "contratos suscritos en ejecución" con la AEVIVIENDA (Ver anexo 3).

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
----	-------------	---------------

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

1	EMPRESA HENRY ESPINOZA	SIN OBSERVACION
2	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EFIEENZA - SLMNK	SIN OBSERVACION

- d) **Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA:** Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo, encontrándose lo siguiente (Ver anexo 4).

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA HENRY ESPINOZA	SIN OBSERVACION
2	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EFIEENZA - SLMNK	SIN OBSERVACION

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario.

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO		
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO - FASE (XXVIII) 2023 - COCHABAMBA.	
Nombre del Proponente :	EMPRESA HENRY ESPINOZA	
Número de Páginas de la propuesta :	158	
Propuesta económica :	1.890.381,45	
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)	
	PRESENTÓ	Página
Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		

¡Construyendo nuevos sueños!

	SI	NO	N°	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	✓		2-3		DESCALIFICA
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	✓		S/N		
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	✓		6-8		
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	✓		11-44		
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	✓		45-133		
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	✓		134-137		
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	✓		138-139		
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	✓		140-142		

El proponente: **EMPRESA HENRY ESPINOZA, NO CUMPLE** con lo requerido de acuerdo al Numeral 5 del DCD "RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS", Numeral 5.2, inc. u) **Cuando la propuesta no esté foleada**, siendo objeto de descalificación, lo siguiente: En el formulario A-4 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL, no se encuentra foleada 1 página entre la página 120 y 121, siendo que la propuesta debe estar foleada en su totalidad.

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO - FASE (XXVIII) 2023 - COCHABAMBA.
Nombre del Proponente :	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EFICIENZA - SLMNK
Número de Páginas de la propuesta :	170
Propuesta económica :	1,889.850,74

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	✓		1-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	✓		4-18	CONTINUA	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	✓		19-20	CONTINUA	
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.	✓		21-82		DESCALIFICA
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.	✓		83-87		
6. Formulario C-1. Propuesta Técnica.	✓		88-99		
7. Formulario C-2. Condiciones Adicionales.	✓		113-119		
Además cada socio en forma independiente presentará:	✓				
8. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	✓		120-150		
9. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	✓		151-170		

El proponente: **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EFICIENZA - SLMNK NO CUMPLE** con lo requerido de acuerdo a las **CONDICIONES TÉCNICAS** del DCD "PERSONAL REQUERIDO", **PERSONAL CLAVE, el "TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA" debe contar con una experiencia específica de 24 meses**, siendo objeto de descalificación, lo siguiente: *En el formulario A-4 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL, la Hoja de Vida del Personal TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA, no cumple con la experiencia específica mínima requerida.*

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

NO CORRESPONDE

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

NO CORRESPONDE

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

NO CORRESPONDE

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que las propuestas presentadas por los proponentes **EMPRESA HENRY ESPINOZA** y **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EFICIENZA - SLMNK**, No cumplen con las condiciones establecidas en el DCD, resultando descalificados en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO - FASE (XXVIII) 2023 - COCHABAMBA**, siendo que los proponentes no cumplieron con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Sin embargo, en su condición de RCD podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme establece el Artículo 24 de Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.


Es cuanto informamos para fines consiguientes.


Romer Andrés Aguilar Girón
ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma


Romer Andrés Aguilar Girón
ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma


Arq. Aide Rojas Rocha
TECNICO III
ARQUITECTO EN SANEAMIENTO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

Cc/arch
1 Carpeta Proceso

**¡Construyendo
nuevos sueños!**